



### JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Alimentos
Demandante:	Sofía Osorio Castillo
Demandado:	Hernando Rafael Osorio González
Radicación:	110013110011 2003-00396 -00
Asunto:	Autorización para cobro de Títulos
Decisión:	Autoriza

Al correo institucional del despacho llega solicitud de la joven SOFÍA OSORIO CASTILLO en calidad de alimentaria, en el que manifiesta que se ausentara por el periodo de 9 meses del país, para realizar estudios en España, anexa constancia del CENTRO DE FORMACIÓN No. 28071, en que certifican que la citada joven fue matriculada y aceptada en la escuela para realizar la formación profesional nivel 3 Bronceado, Maquillaje y depilación Avanzada, asimismo, adjunta autorización autenticada por notaria para realizar los pagos a la progenitora CARMEN SOFÍA CASTILLA VILLERO.

Así las cosas, se ordena:

Hacer entrega de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del proceso y del Juzgado, a la señora CARMEN SOFÍA CASTILLA VILLERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.729.428 de Valledupar, correspondientes a pago de cuotas alimentarias desde el mes de octubre de 2021 hasta junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

IM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art, 295 del C.G.P.)**  
Bogotá D.C., hoy 12 de octubre de 2021, se  
notifica esta providencia en el ESTADO No. 78  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA